

**CONCLUYE LA CEDH QUEJAS DE 2009;
EMITIÓ 45 RECOMENDACIONES POR HECHOS DENUNCIADOS ESE AÑO**

- La Procuraduría de Justicia y el Ayuntamiento de Guadalajara fueron las autoridades más recomendadas.
- Se ha logrado reparación de daños por casi 900 mil pesos

Al dar a conocer la Recomendación 34/11, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, anunció la conclusión de quejas presentadas en 2009, de cuya investigación se emitieron 45 Recomendaciones: siete a la Procuraduría General de Justicia; seis al Ayuntamiento de Guadalajara; cinco a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Seguridad Pública, respectivamente; cuatro a la Secretaría de Educación; tres a la Secretaría de Vialidad; tres al Ayuntamiento de Zapopan; dos al DIF Jalisco, al Ayuntamiento de Tlaquepaque y al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga; y una a cada uno de los Ayuntamientos de Poncitlán, Vallarta, Ocotlán, El Salto, Tequila, y Tala.

El ombudsman informó que 40 resoluciones fueron aceptadas y que aún está pendiente que las autoridades se pronuncien sobre las Recomendaciones 25, 31, 32, 33 y 34, porque fueron emitidas recientemente. Destacó como uno de los logros más significativos la reparación del daño por parte de las autoridades que por acción u omisión violaron los derechos humanos. En total, se entregaron 883 mil pesos como indemnización para las víctimas de las Recomendaciones 4/2009, 11/2010, 13/2010 y 19/2010. En los cuatro casos, las víctimas perdieron la vida a manos de policías municipales de Guadalajara, Poncitlán, El Arenal y Tlaquepaque, respectivamente.

Además de la compensación económica, la Comisión también ha conseguido que se amoneste, suspenda y destituya a servidores públicos; que se cambien prácticas administrativas; se ofrezcan disculpas; se brinde atención psicológica, entre otras acciones. Tal es el caso del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que en cumplimiento de la Recomendación 1/2011, destituyó a un perito y a otro lo suspendió ocho días sin goce de sueldo. También a petición de la CEDHJ, el Ayuntamiento de Guadalajara adoptó el Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres. Por otra parte, mediante la Recomendación 22/2011 se logró que el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos cuente con un banco de sangre, actualmente en funcionamiento.

En trece Recomendaciones se documentó el fallecimiento de igual número de personas; cinco menores de edad, siete adultos y un neonato. Los conceptos de violación son diversos, como tortura, violación de los derechos del niño, a la vida, a la protección de la salud, a la libertad sexual y al trato digno. Destaca que las direcciones de seguridad pública municipales y estatal son destinatarias de 21 de las 45 Recomendaciones. -o0o-